

VI. ANUNCIOS**B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

ANUNCIO de suspensión previa para estudio de la reforma del planeamiento vigente en el ámbito de la OE-6 (escuelas de Magisterio en Xoán XXIII).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Suspender los actos sujetos a licencia y comunicación previa en el ámbito de la parcela catastral 7484803NH3478C0001TZ, ocupada por el edificio de las antiguas escuelas de Magisterio, hoy destinado a centro de educación infantil y primaria (CEIP López Ferreiro) y facultades de Enfermería y de Ciencias de la Educación.

La suspensión afectará a los siguientes procedimientos:

1. A las licencias de edificación, parcelación y derribo.
2. A las obras de nueva edificación, así como a las de rehabilitación integral que resulten asimilables a las de reconstrucción total del edificio, excepto las de carácter urgente.
3. A las obras de reforma que supongan aumento del volumen edificado, así como a las que pueda devenir incompatibles con la protección de los elementos de interés del edificio existente.
4. A los cambios de uso, así como al inicio de nuevas actividades.

La suspensión no impedirá la autorización de usos y obras provisionales en los términos del artículo 89 de la LSG y 204 de su reglamento.

El acuerdo se publicará en el *Diario Oficial de Galicia* y en un periódico de los de mayor difusión en la provincia.

La suspensión previa será efectiva a partir de su publicación, y tendrá la duración de un año (1 año), contado a partir de su publicación en el DOG.

Dado el carácter normativo de la suspensión, el acuerdo es impugnabile mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dentro del plazo máximo de dos meses contado a partir de su publicación.



Del acuerdo adoptado se dará traslado al Servicio de Licencias, para su conocimiento y efectos que procedan en orden a la tramitación de los procedimientos en curso y de los que se inicien con posterioridad a la publicación del acuerdo de suspensión.

La documentación podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Santiago <https://transparencia.santiagodecompostela.gal/Suspension-previa-para-estudo-da-reforma-do-planeamento-vixente-no-ambito-da-OE-6-escolas-de-Maxisterio-en-Xoan-XXIII/gl>

Contra el acuerdo transcrito se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santiago de Compostela, 16 de octubre de 2023

La alcaldesa
P.D. (DEC/2023/8135, de 17 de junio de 2023)
Iago Lestegás Tizón
Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Ciudad Histórica

